

ACUERDO BONO DE FIN DE AÑO 2021

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre 2021 se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL (en adelante "El SINDICATO") con domicilio en la calle Moreno 625 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en ese acto por Eduardo M. Wasluk en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, Luis Sainz en su carácter de Secretario de Organización, y Eva Cabral en su carácter de Vocal Titular de la Comisión Directiva del SEC; y por la otra CETCA -CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS TRANSPORTADORAS DE CAUDALES- con domicilio real en la calle Montevideo 666, piso 3 depto 302, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Lucio Jorge Zemorain, DNI N° 13.214.864, en su carácter de apoderado, abogado inscripto al T26 F156 del C.P.A.C.F., conjuntamente con los Sres Daniel L. Abraham DNI 18.348.605 y Martín Sambucetti DNI 22.240.112 (en adelante "LA CAMARA"), se reúnen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Que los firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades, para negociar colectivamente en el marco de las actividades de los empleados dependientes de "LA CAMARA" bajo la órbita de aplicación de la CCT N° 130/75, reconociéndoselas igualmente en relación a sus participantes habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas - que en el presente ratifican- y como así también respecto de los que se presenten en el futuro.

SEGUNDO: El SINDICATO solicita el pago por única vez de una suma fija en concepto de GRATIFICACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA para aquellos trabajadores que prestan sus tareas - se anexa nómina de personal involucrado en el presente acuerdo - que se encuentren prestando tareas en forma habitual y efectiva al 31 de diciembre de 2021, ello como reconocimiento al esfuerzo y dedicación en la prestación de sus tareas y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el marco de la pandemia de COVID19 que actualmente estamos atravesando.

LA EMPRESA accede a dicha solicitud conforme las condiciones infra desarrolladas.

TERCERA: Las partes de común acuerdo expresan que la empresa abonará una GRATIFICACION ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA (art. 6 ley 24.241) bajo la denominación "Bono Ext. Fin de Año" por el importe total y neto de Pesos Quince Mil (\$15.000), abonándose el mismo en un pago a las 48 hs de notificada la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la cuenta sueldo de cada uno de los trabajadores involucrados en el presente acuerdo. Se adjunta al presente Nómina de Trabajadores que percibirán la gratificación referenciada.

Dicha gratificación tendrá el carácter de no remunerativa.

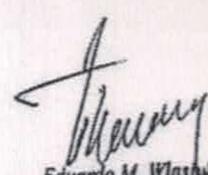
CUARTO: Las partes establecen que la suma no remunerativa acordada en la cláusula tercera del presente será compensable y absorbible hasta su concurrencia ante cualquier bono, premio o gratificación que se establezca en la actividad enmarcada en la CCT N° 130/75 o por DNU emitido por la Autoridad Nacional en reconocimiento a la prestación laboral desplegada en el período 2021.

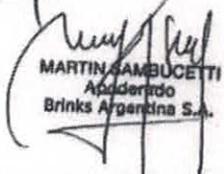
QUINTO: Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá someter el presente acuerdo a la homologación del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Previa e íntegra lectura de la presente, y ratificación de su contenido en todas y cada una de sus partes, firman los comparecientes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando las presentes al pie del mismo.

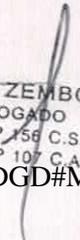

Eva Cabral
Vocal Titular
Comisión Directiva


Luis M. Sainz
Secretario de Organización
Sindicato Empleados de Comercio


Eduardo M. Wasluk
Secretario de Asuntos Gremiales
Sindicato Empleados de Comercio


MARTIN SAMBUCKETTI
Apoderado
Brinks Argentina S.A.


DANIEL LEONARDO ABRAHAM
D.N.I. 18.348.605
APODERADO


LUCIO J. ZEMORAIN
ABOGADO
Tº 26 - Fº 156 C.S.J.N.
Tº 21 - Fº 107 C.A.S.I.

RE-2021-122589585-APN-DGD#MT

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 21 de Diciembre de 2021

Al señor Ministro de Trabajo

Dr. Claudio Moroni

S / D

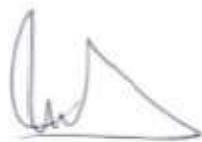
De mi mayor consideración:

Ref: **EX-2021-122593779- -APN-DGD# MT**

Me dirijo a Ud en mi carácter de Asesora Letrada de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con domicilio electrónico para recibir notificaciones laborales@faecys.org.ar y domicilio real en Avda. Julio A Roca 644 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr Ministro me presento y digo:

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo obrante en RE-2021-122589585-APN-DGD#MT del EX-2021-122593779-APN-DGD#MT. con **la CETCA, CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS TRANSPORTADORAS DE CAUDALES y el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL**, solicitando su pronta homologación.

En este sentido, se aclara que el ámbito de aplicación personal del mentado acuerdo comprende a todas las empresas del sector asociadas a dicha cámara.



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada



RATIFICA ACUERDO - ACLARA

Numero de Legajo 2190

CUIT: 30-52527452-3

Ref EX-2021-122593779- -APN-DGD#MT

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo de la Nación

Dra. Gabriela Marcello:

EDUARDO WLASIUK, en mi carácter de Secretario de Asuntos Gremiales del Sindicato Empleados de Comercio de Capital Federal, constituyendo domicilio en la calle Moreno 625, Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo obrante en RE-2021-122589585-APN-DGD#MT del EX-2021-122593779-APN-DGD#MT. con **la CETCA, CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS TRANSPORTADORAS DE CAUDALES**, solicitando su pronta homologación.

En este sentido, se aclara que el ámbito de aplicación personal del mentado acuerdo comprende a todos los trabajadores que presten servicios en las empresas del sector adheridas a dicha cámara.

Por otro lado, se aclara que el firmante detenta el cargo de Secretario de Asuntos Gremiales del Sindicato Empleados de Comercio de la Capital Federal, tal cual consta en la designación de autoridades que obra en vuestros registros.

Por lo expuesto, solicito a vuestra Dirección Nacional tenga por ratificado el acuerdo referenciado en todo su contenido y disponga su homologación.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

EDUARDO M. WLASIUK

Secretario de Asuntos Gremiales del

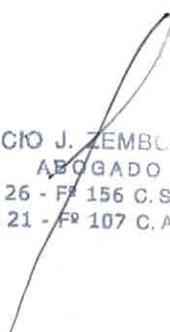
Sindicato Empleados de Comercio de Capital Federal

REF: EX-2021-122593779- -APN-DGD#MT..

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2021, Lucio J. Zemborain (DNI N° 13.214.864) en representación de la CÁMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS TRANSPORTADORAS DE CAUDALES -CETCA- en mi carácter de apoderado, por la presente, ratifico en todos y cada uno de sus términos el acuerdo conjuntamente con los anexos obrantes en el RE-2021-122589585-APN-DGD#MT del EX-2021-122593779- -APN-DGD#MT, solicitando su pronta homologación.-

En atención a lo solicitado por vuestro Ministerio se aclara que el ámbito de aplicación personal del acuerdo celebrado comprende a todos los trabajadores representados por la organización sindical que presten servicios en las empresas del sector adheridos a mi mandante.

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020, prorrogada por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).


LUCIO J. ZEMBO
ABOGADO
Tº 26 - Fº 156 C. S. U.
Tº 21 - Fº 107 C. A. S

RE-2021-124053014-APN-DTD#JGM